



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 25 NOV 2022

EXPTE. Nº: 1438 022

VISTO la necesidad de fijar el Calendario básico para el año académico 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Calendario Académico queda sujeto a modificaciones que el Ministerio del Interior de la Nación pueda introducir;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cada Facultad o Unidad Académica fijará la fecha de iniciación y finalización del año académico 2023, de acuerdo con su modalidad y conveniencia.

ARTÍCULO 2º.- No habrá actividad académica durante los siguientes días del curso lectivo, debiendo observarse en los casos que corresponda, conforme a lo establecido por disposiciones ministeriales con respecto a los feriados nacionales:

- 01 de Enero – Año Nuevo (Domingo)
- 20 de Febrero – Carnaval
- 21 de Febrero - Carnaval
- 24 de Marzo – Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 02 de Abril – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (Domingo)
- 06 de Abril – Jueves Santo
- 07 de Abril – Viernes Santo
- 01 de Mayo – Día del Trabajador
- 25 de Mayo – Día de la Revolución de Mayo
- 26 de Mayo – Feriado con fines turísticos
- 17 de Junio - Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes (Sábado)
- 19 de Junio – Feriado con fines turísticos
- 20 de Junio - Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
- 09 de Julio – Día de la Independencia (Domingo)
- 21 de Agosto – Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (trasladado del 17/08)
- 11 de Septiembre – Día del Docente Universitario

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Rectorado

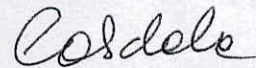
- 21 de Septiembre – Día del Estudiante
- 24 de Septiembre – Conmemoración de la Batalla de Tucumán (Domingo)
- 13 de Octubre – Feriado con fines turísticos
- 16 de Octubre – Día del Respeto a la Diversidad Cultural (trasladado del 12/10)
- 20 de Noviembre – Día de la Soberanía Nacional
- 08 de Diciembre – Día de la Inmaculada Concepción de María
- 24 de Diciembre – Víspera de Navidad (Domingo)
- 25 de Diciembre – Navidad
- 31 de Diciembre – Víspera de Fin de Año (Domingo).

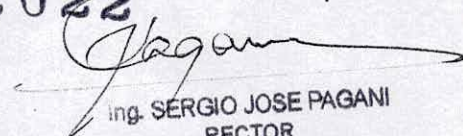
ARTÍCULO 3º.- Establecerse como días no laborales para quienes profesen la religión Judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), dos (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), un (1) día, y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días. También para los que profesen la religión Islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha) y el día del "Gran Viernes Santo" para los que profesen la religión Católica Apostólica Ortodoxa.-

ARTÍCULO 4º.- El cronograma académico que incluye el inicio de clases para todos los años de las carreras según su plan de estudio, otras actividades complementarias para el ingreso de los alumnos como las que la naturaleza de las carreras precisen y los correspondientes turnos de exámenes, serán determinados por cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1639** **2022**

EG 
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Direccion General Academica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.